



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN
MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA



Gobierno Regional de Salud Arequipa
Red Castilla Condesuyos La Unión

DR. LUIS MIGUEL CARAPI SALAS
Gerente Micro Red Chuquibamba
Ministerio de Salud

Resolución Jefatural

R.J. N°017-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MCR-CH-G

CHUQUIBAMBA 19 DE ABRIL DEL 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica – NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles previamente definidos.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la “Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, que tienen por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación.

Que, estando a lo Informado y con opinión favorable del Consejo Directivo de la CLAS Condesuyos y la Jefatura de la Microred Chuquibamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL “COMITÉ DE ACREDITACIÓN” DE LA MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA, la misma que está integrada por los siguientes funcionarios:

- | | |
|---------------------|----------------------------------|
| • GERENTE MICRORED | : LUIS MIGUEL CARAPI SALAS. |
| • CIRUJANO DENTISTA | : ARACELLY DELIA HERRERA CONCHA. |

MicroRed Chuquibamba



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNION
MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA



Resolución Jefatural

R.J. N°017-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MCR-CH-G

CHUQUIBAMBA 19 DE ABRIL DEL 2024

- | | |
|-------------------|------------------------------------|
| • OBSTETRA | : MARTHA CALDERON TICONA. |
| • PSICOLOGA | : XIOMARA BETTINA GRACIA GONZALES. |
| • LIC. ENFERMERIA | : MARIANGELA QUISPE MALAGA. |
| • LIC. ENFERMERIA | : JUANA IRIS RAMOS LLERENA. |
| • BIOLOGA | : ANA BRIGUITTE HERRERA ESPINOZA |

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Comité designado de la Micro Red Chuquibamba, serán los responsables de la aplicación de la normatividad que se dispone considerando de la presente resolución jefatural, emitiendo los informes correspondientes a la Gerencia General de la Micro Red.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNION


DR. LUIS MIGUEL CARAPI SALAS
GERENTE MICRO: RED CHUQUIBAMBA
MINISTERIO DE SALUD

MicroRed Chuquibamba



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN
MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA



GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN

DR. LUIS MIGUEL CARAPI SALAS
GERENTE MICRO RED CHUQUIBAMBA
MINISTERIO DE SALUD

Resolución Jefatural

R.J. N°018-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MCR-CH-G

CHUQUIBAMBA 25 DE ABRIL DEL 2024

CONSIDERANDO:

Que, el numeral VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842 – Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante Resolución Ministerial N°456-2007/MINSA, se aprobó la Norma Técnica – NT N° 050-MINSA/DGSP-V.02, “Norma Técnica de Salud para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, cuya finalidad es contribuir a garantizar a los usuarios y al sistema de salud que los establecimientos de salud o servicios médicos de apoyo, según el nivel de complejidad, cuenten con capacidades para brindar prestaciones de calidad sobre la base del cumplimiento de estándares nacionales previamente definidos.

Que, la autoevaluación es la fase inicial obligatoria de evaluación del proceso de acreditación, en la cual los establecimientos de salud cuentan con un equipo institucional de evaluadores internos previamente formados, hacen uso del listado de estándares de acreditación y realizan una evaluación interna para determinar su nivel de cumplimiento e identificar sus fortalezas y áreas susceptibles previamente definidos.

Que, a través de la Resolución Ministerial N° 270-2009/MINSA se aprobó la “Guía Técnica del evaluador para la acreditación de establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo”, que tienen por finalidad estandarizar el desarrollo de las evaluaciones en las fases del proceso de acreditación, buscando lograr mayor precisión en la aplicación de los criterios de evaluación.

Que, estando a lo Informado y con opinión favorable del Consejo Directivo de la CLAS Condesuyos y la Jefatura de la Microred Chuquibamba.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR EL “EQUIPO DE EVALUADORES INTERNOS” DE LA MICRO RED DE SALUD CHUQUIBAMBA, para el periodo 2024, MCR Chuquibamba, Red de Salud CCU, Región de Salud Arequipa, la misma que estará integrada por los siguientes miembros del CENTRO DE SALUD CHUQUIBAMBA:

MicroRed Chuquibamba



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN
MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA



Resolución Jefatural

R.J. N°018-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MCR-CH-G

CHUQUIBAMBA 25 DE ABRIL DEL 2024

MicroRed Chuquibamba

- MEDICO LUIS MIGUEL CARAPI SALAS - **EVALUADOR LIDER**
- ENFERMERA JUANA IRIS RAMOS LLERENA.
- OBSTETRA KARINA YANET NEYRA MEDINA.
- OBSTETRA XENIA MEDALIT PORTILLA MAMANI.
- ENFERMERA MONICA CHACON HUANQUI.
- OBSTETRA MARISOL ELIZABETH GUILLEN GALDOS.
- OBSTETRA JULIA MARTHA QUIROZ SUCA

PUESTO DE SALUD DE SALAMANCA conformado por:

- OBSTETRA KARINA YANET NEYRA MEDINA - **EVALUADOR LIDER**
- MEDICO DIANA LIZ GAMARRA ZEÑA
- ENFERMERA NILSA GONZALES FIGUEROA

PUESTO DE SALUD DE YANQUE conformado por:

- MEDICO LUIS MIGUEL CARAPI SALAS - **EVALUADOR LIDER**
- ENFERMERA JUANA IRIS RAMOS LLERENA
- ENFERMERA MONICA CHACON HUANQUI

PUESTO DE SALUD PUCUNCHO conformado por:

- ENFERMERA JUANA RAMOS LLERENA - **EVALUADOR LIDER**
- OBSTETRA MARJORIE PAUCARA CASTILLO
- ENFERMERA LADY NEUMAN QUISPE

PUESTO DE SALUD YANCHANGUILLO conformado por:

- ENFERMERA TESHY VALDIVIA OJEDA - **EVALUADOR LIDER**
- MEDICO JHON MANUEL MOGROVEJO CAHUI
- ENFERMERA JUANA IRIS RAMOS LLERENA

PUESTO DE SALUD ISPACAS conformado por:

- ENFERMERA MARISOL GUILLEN GALDOS - **EVALUADOR LIDER**
- ODONTOLOGA MILEIDY MACHACA SUEROS
- TEC. DE ENFERMERIA JULIO TAPIA MARTINEZ



GERENCIA REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED DE SALUD CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN
MICRORED DE SALUD CHUQUIBAMBA



Centro de Salud
CHUQUIBAMBA

Resolución Jefatural

R.J. N°018-2024-GRA/GRS/GR-DRSCCU/MCR-CH-G

CHUQUIBAMBA 25 DE ABRIL DEL 2024

CENTRO DE SALUD YANAQUIHUA conformado por:

- MEDICO BASILI GUTIERREZ SALAS - **EVALUADOR LIDER**
- ENFERMERA JULIA MARTHA QUIROZ SUCA
- ODONTOLOGO RENZO ALONSO BUSTINZA CUELLAR

PUESTO DE SALUD CHICHAS conformado por:

- OBSTETRA XENIA PORTILLA MAMANI - **EVALUADOR LIDER**
- MEDICO CLAUDIO IBAÑEZ ESCALANTE
- ENFERMERA MARIA HUAMANI PACHECO

PUESTO DE SALUD ANDARAY conformado por:

- MEDICO LUIS MIGUEL CARAPI SALAS - **EVALUADOR LIDER**
- MEDICO AIDA FIORELLA GONZALES HERRERA
- TEC. DE ENFERMERIA DANITZA VARGAS PEDRAZA

PUESTO DE SALUD IRAY conformado por:

- OBSTETRA ANA MARIA DIAZ SALAS - **EVALUADOR LIDER**
- MEDICO ANDREA MARIA TAYRO RIVERA
- ENFERMERA BEATRIZ HANCCO ÑAUPA

ARTICULO SEGUNDO: Los miembros del Comité designado de la Micro Red Chuquibamba, serán los responsables de la aplicación de la normatividad que se dispone considerando de la presente resolución jefatural, emitiendo los informes correspondientes a la Gerencia General de la Micro Red.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

GOBIERNO REGIONAL DE SALUD AREQUIPA
RED CASTILLA CONDESUYOS LA UNIÓN

DR. LUIS MIGUEL CARAPI SALAS
GERENTE MICRO-RED CHUQUIBAMBA
MINISTERIO DE SALUD

MicroRed Chuquibamba